

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

155**MADRID NÚMERO 21**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Enrique Roldán López, secretario judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.007 de 2011, seguido a instancias de don Manuel Gómez Naranjo, contra las empresas “Excavaciones Sanco, Sociedad Limitada”, “Infraestructuras Terrestres, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 221 de 2012

En Madrid, a 25 de mayo de 2012.—Doña Inmaculada Parrado Caparrós, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 21 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, don Manuel Gómez Naranjo, que comparece asistido de la letrada doña Geraldina González Gil, y de otra, como demandados, “Infraestructuras Terrestres, Sociedad Anónima”, por quien comparece la señora doña Laura Martínez Sánchez; administrador concursal, don Ángel Vicente López Gómez, que no comparece, y Fondo de Garantía Salarial, que no comparece, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Estimando la demanda formulada por don Manuel Gómez Naranjo, contra “Excavaciones Sanco, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la parte actora 2.723,45 euros, más el 10 por 100 de la mencionada cantidad en concepto de interés por mora.

Se tiene por desistido al actor respecto de “Infraestructuras Terrestres, Sociedad Anónima”.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la advertencia de que es firme y contra ella no cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día 28 de mayo de 2012 por la ilustrísima magistrada-juez de lo social doña Inmaculada Parrado Caparrós, que la suscribe, en la Sala de audiencias de este Juzgado.—Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Excavaciones Sanco, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.379/12)